



Curicó

ciudad abierta a todos



Fondo MUNICIPAL DE Cultura 2024

BASES FONDO MUNICIPAL DE CULTURAL 2024

INTRODUCCIÓN

La Municipalidad de Curicó, por intermedio de la Corporación Cultural de Curicó, invita a todas las personas activas en el mundo de las Culturas, las Artes y el Patrimonio a participar de esta convocatoria. Estas bases tienen como objetivo regular el proceso de postulación a iniciativas culturales en la comuna.

OBJETIVO DEL FONDO

Fomentar la creación, difusión y participación cultural de la comuna mediante la entrega de financiamiento total o parcial a proyectos en las áreas mencionadas en este mismo documento, con el fin de apoyar a los artistas curicanos y potenciar las expresiones artísticas en espacios públicos y plataformas digitales.

ÁREAS DE POSTULACIÓN

Las áreas a las que se pueden postular son: Música, Danza, Teatro, Literatura, Rescate Patrimonial, Artes visuales, Audiovisual, Diseño y Otro.

TEMÁTICAS DE POSTULACIÓN

Los proyectos deben considerar una de las siguientes temáticas:

- Creativa: iniciativas que ponen en valor los procesos de autoría disciplinar de creadores locales
- Formativa: iniciativas que desarrollan un proceso de enseñanza de una disciplina específica
- Difusión: iniciativas tendientes a visibilizar creaciones artístico-culturales
- Registro: iniciativas que generen bases o registros, propiamente tales, de patrimonio y actividades pasadas o presentes

PODRÁN POSTULAR

Podrán postular a este Fondo:

- Personas naturales, mayores de 18 años o menores, debidamente representados por sus padres, tutores o curadores (línea de 250.000 y 500.000)
- Agrupaciones e instituciones con personalidad jurídica. (hasta 1.000.000)

- Se considerará incumplimiento la postulación múltiple a través de diversos RUT y la conformación de agrupaciones para el solo efecto de la postulación, pudiendo ser descalificados en el acto.

NO PODRÁN POSTULAR

- No podrán postular a este Fondo, personas y organizaciones que tengan rendiciones pendientes con la Corporación Cultural de Curicó y con la Municipalidad de Curicó.
- No podrán postular personas o agrupaciones que sean de otras comunas.

REQUISITOS DEL POSTULANTE

- **Personas naturales:**

Cédula de identidad

Comprobante de domicilio en la comuna de Curicó, como Registro Social de Hogares, certificado de la junta de vecinos respectiva o una boleta de servicios básicos.

- **Agrupaciones:**

Cédula de identidad de todos los integrantes

Comprobante de domicilio en la comuna de Curicó, como Registro Social de Hogares, certificado de la junta de vecinos respectiva o una boleta de servicios básicos (todos los integrantes).

- **Instituciones jurídicas:**

Certificado de Personalidad Jurídica al día (obtenido en la comuna de Curicó).

Certificado de directorio vigente.

TOTAL DE RECURSOS A POSTULAR

El presupuesto estimado de recursos para el Fondo Concursable, que corresponde al año 2024, es de cuarenta millones de pesos (\$40.000.000.-).

TIPO DE INSTITUCIÓN Y/O PERSONA	MONTO MÁXIMO
Personas naturales	Hasta \$ 250.000.- (impuesto incluido)
Agrupación (más de 4 integrantes, con o sin personalidad jurídica)	Hasta \$ 500.000.- (impuesto incluido)
Organizaciones e instituciones	Hasta \$ 1.000.000.- (impuesto incluido)

MODALIDAD DE PAGO:

Los recursos sólo se cancelarán mediante un contrato a honorarios por el monto adjudicado menos el impuesto correspondiente. No se aceptarán facturas de ningún tipo.

En el caso de las instituciones y agrupaciones, uno de los integrantes debe emitir la boleta de honorarios por la totalidad del valor del proyecto

COFINANCIAMIENTO

Este ítem corresponde a la diferencia entre lo que se solicita al Fondo Concursable y el monto total que se requiere para el proyecto. Este cofinanciamiento puede ser en dinero o valorado y es aportado por el responsable del proyecto y/o por terceros.

Si bien el Fondo no exige un cofinanciamiento obligatorio, sí se podrá establecer en el formulario los gastos y bienes o servicios en dinero o valorados no contemplados en el presupuesto que se solicita a la Corporación.

Del mismo modo, se podrá adecuar los valores de asignación de acuerdo a los montos máximos postulados.

Tanto la Municipalidad de Curicó como la Corporación cultural, no entregarán apoyo extra logístico, monetario y de producción técnica para sus actividades (amplificación, movilización, alojamientos, alimentación, etc.)

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos no podrán tener una ejecución y rendición superior al último día hábil del mes de noviembre del año 2024.

PRIORIZACIÓN

De acuerdo a los objetivos establecidos por la Corporación Cultural de Curicó, tendrán como prioridad de ser financiados de forma total o parcial los siguientes casos:

Propuestas a realizarse en el territorio comunal (anfiteatros de barrios, sectores rurales, teatro provincial, entre otros lugares de la comuna de Curicó)

- Propuestas que contemplen enfoque de género
- Propuestas que contemplen la inclusión
- Propuestas que contemplen un enfoque en los pueblos originarios
- Propuestas innovadoras con nuevas técnicas y puesta en relieve de nuevas temáticas.
- Propuestas que promuevan el rescate patrimonial
- Propuestas que promuevan la coordinación y/o vinculación entre diversas áreas creativas y de temáticas de postulación
- Propuestas que no hayan sido financiadas anteriormente.

NO SE FINANCIARÁN PROYECTOS QUE CONSIDEREN

- Adquisición de equipamiento de cualquier tipo
- Adquisición y/o construcción de obras
- Mantención de infraestructura
- Valores excesivos en los gastos solicitados
- Gastos o costos operacionales que puedan ser absorbidos con infraestructura propia

PLAZOS DE POSTULACIÓN

Los plazos de postulación son los siguientes:

- Inicio de la postulación: 9 de mayo 2024
- Cierre postulación: 20 de mayo 2024
- Evaluación y selección de propuestas: del 21 de mayo al 28 de mayo de 2024
- Notificación resultados: 30 de mayo 2024
- Ejecución y rendición: del 1 de junio al 30 de noviembre de 2024

PRESENTACIÓN DE LA INICIATIVA

Al momento de postular, los y las postulantes deben enviar lo siguiente:

- Formulario de postulación completo (proyecto)

- Fotocopia carnet de identidad
- Comprobante de domicilio
- En el caso de instituciones; certificado de personalidad jurídica y de directorio vigente.

CUÁNDO Y DÓNDE SE RECIBEN LOS FORMULARIOS DE POSTULACIÓN

A continuación, se detalla la forma de postulación:

Digital: Completar el formulario digital hasta el día 20 de mayo a las 23.59 hrs. El formulario estará disponible desde el 9 de mayo del 2024 en la página www.culturalcurico.cl y www.curico.cl

COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de proyectos la componen las siguientes personas:

- Director Ejecutivo o delegado que él designe de la Corporación Cultural de Curicó.
- Miembro del directorio de la Corporación Cultural de Curicó o delegado que se designe.
- Presidente de la comisión de cultura del Concejo Municipal.
- Representante de la Municipalidad de Curicó.

SELECCIONADOS

Los resultados estarán disponibles el día 30 de mayo, en las plataformas digitales de la Corporación Cultural de Curicó. Por otro lado, se contactará al representante del proyecto mediante el correo electrónico o teléfono identificado en la postulación.



MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

La Cultura!
| No se detiene



Financiado por la Municipalidad de Curicó
a través de la Corporación Cultural